



ANEXO VI

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PLAZOS FIJOS

- En primera instancia se realizan transferencias electrónicas vía Interbanking de fondos desde la cuenta N° 20097091/8 Z05 hacia la cuenta N° 50100148/4 Fondo Reserva para At/Deuda Pública, lo que permitirá en algún momento constituir Plazo Fijo. Esta operación es registrada en SAFyC mediante un Movimiento de Cuenta.
- Una vez que se dispone de saldo en la cuenta Reserva se procede a enviar al Banco del Tucumán una nota de Constitución de Plazo Fijo. Dicha nota contiene indicación de monto de emisión y plazo de vencimiento. En esa instancia el banco emite el certificado y remite a esta tesorería el comprobante de débito bancario en la cuenta N° 50100148/4 respectivo con el que se carga en el SAFyC un Movimiento de Egreso Extrapresupuestario (MIE) con el código de operación 217.
- Posteriormente, al momento de decidir la precancelación de un certificado, se envía una nota al banco solicitando la misma. Este pedido da origen a un comprobante bancario de acreditación en la cuenta N° 50100148/4 con el que se carga en el SAFyC por un lado un Movimiento de Ingreso Extrapresupuestario (MIE) con el código de operación 217 por la proporción de capital. Y por otro lado se realiza la carga de un Comprobante de Ingreso imputando en el recurso 12913 "Otros Ingresos no Tributarios" por los Intereses ganados.
- Para terminar con el circuito planteado se realizan las transferencias bancarias a través de Interbanking de los fondos acreditados a partir de la precancelación desde la cuenta N° 50100148/4 hacia la cuenta N° 97091/8 Z05.